



Ilustre Municipalidad de
La Serena

27 SET. 2016

LA SERENA,

DECRETO Nº 3461

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2280, de fecha 23 de Junio de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la organización **Protección Mutua El Atardecer**; el Certificado de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1030, de fecha 08 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención a la organización **Protección Mutua El Atardecer**; la Solicitud de Subvención realizada por la organización **Protección Mutua El Atardecer**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 08 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 16 de Mayo de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2016, entre la organización **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, R.U.T. Nº 71.975.000-1, representada por don **RAMÓN LUIS GÓMEZ CARVAJAL**, R.U.T. Nº [redacted] con domicilio en Gandarilla Nº 926, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para adquirir un horno y materiales para confección de manualidades.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Protección Mutua El Atardecer
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LMV/CSA/MP/ACC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER

En La Serena, a 26 de Septiembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, R.U.T. N° 71.975.000-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 7856, de fecha 31 de Enero de 2013, representada por don **RAMÓN LUIS GÓMEZ CARVAJAL**, R.U.T. N° con domicilio en Gandarilla N° 926, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1030, efectuada el 08 de Junio de 2016, otorgar una subvención de \$ 450.000.-, en beneficio de **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, con el fin de adquirir un horno y materiales para confección de manualidades. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2280, de fecha 23 de Junio de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, una subvención por un monto de \$ 450.000.- (**Cuatrocientos cincuenta mil pesos**), con el fin de adquirir un horno y materiales para confección de manualidades.

TERCERO: Por su parte, la organización **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la organización **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La organización **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **1058 del 03 de Mayo de 2016**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de don **RAMÓN LUIS GÓMEZ CARVAJAL**, para representar a la organización **PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER**, consta en el Certificado de fecha 16 de Mayo de 2016, emitido por el Certificado del Registro Civil e Identificación.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RAMÓN LUIS GÓMEZ CARVAJAL
PROTECCIÓN MUTUA EL ATARDECER


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/IAS/ACC